

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **26** 1-04-2022 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120210060400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	SANTIAGO ALEJANDRO CANO GARCIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 655, del 13 de julio de 2021 dirigido al municipio de Marmato (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400300320210044600	Ejecutivo Singular	AFIANZAFONDOS SAS	CARLOS AUGUSTO CARDONA CEBALLOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando sobre la inscripción del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-425700.-Por otro lado, se requiere a la parte demandante, con el fin de que allegue certificado de libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-425700, conforme lo establece el artículo 601 del Código General del Proceso (L) VER PDF	01/04/2022		
05001400300320210070700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARIO NAVARRO RUIZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		

05001400300620200049800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	SARA ELENA GARZON GARCIA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	01/04/2022
--------------------------------	--------------------	---	--------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620210002900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	MARINA DEL SOCORRO CANO RUA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400300920210000900	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	REINALDO BELEÑO GUERRA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400300920210008000	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	BEATRIZ ELENA OSORIO GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y montado en la carpeta de one drive (L) VER PDF	01/04/2022		

05001400300920210031900	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS S.A.	BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de subirse los estados a la página web de la rama judicial, igualmente, se monta el auto a notificar, para visualizarlo debe dar clic en la ventana de pdf (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022
05001400300920210031900	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS S.A.	BELINDA XOCHITL BARRIOS PALMA	Auto decreta medida cautelar Embargo remanentes-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	01/04/2022
05001400300920210051700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MONICA MARIA CATAÑO FLOREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022
05001400300920210082600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN CARLOS MARTINEZ PALACIOS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Se reconoce como dependiente judicial de la abogada ALEJANDRA HURTADO GUZMAN, a la estudiante de derecho CAMILA GIRALDO VILLA C.C. 1.035.877.948, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (TERINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210092200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	ARLY ARLET JULIO AGUILAR	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400300920210093600	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	JEISSON LONDOÑO JIMENEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TTERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400300920210093600	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	JEISSON LONDOÑO JIMENEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo dineros-Embargo Salario -Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	01/04/2022		

05001400300920210098000	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ANGELICA MARIA BERMUDEZ ROLDAN	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -se solicita a la Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva Oficina de allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de para este liquidación del crédito presentada por la parte de aprobar la resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en mandante se escrito (T/ED) el anterior	01/04/2022 VER PDF VR PDF
05001400300920210101900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHANA MILENA ALVAREZ VERGARA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022
05001400301320190107200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	KEVIN GIRALDO VELEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil M de crédito Medellín, se sirva allegar el nicipal de judicial de (T/ED) judiciales exi:	01/04/2022 VER PDF VER PDF
05001400301520200042300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALVARO ALCIDES ALVAREZ ARANGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022
05001400301620200046700	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	DIEGO FERNANDO NARANJO QUICENO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la NUEVA EPS, con los datos del demandado DIEGO FERNANDO NARANJO QUICENO-Por último, no se acede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de oficiar a la NUEVA EPS, solicitando información del demandado, toda vez que en este mismo auto, se está poniendo en conocimiento la respuesta suministrada por dicha entidad (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620210009600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	INVERSIONES RENTA Y GANADO SAS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión justicia siglo XXI, del 12 de mayo de 2021, donde el juzgado de origen indica que fue enviado al correo electrónico el oficio # 187, inclusive, en el folio 8 del cuaderno de medidas cautelares expediente electrónico, aparece la respectiva constancia de envío.(TERMINOS /ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400301620210014900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALEJANDRO ANTONIO RUEDA CIFUENTES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400301620210061400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JUAN CARLOS SALAZAR ZABALA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400301620210099700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA CECILIA LARGO CARPETA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respue suministrada por la Oficina de Registro de Públicos de Medellín, Zona Norte, informando instrumentos inscripción del embargo del inmueble con sobre la inmobiliaria N° 01N-5036368 (L) matrícula	01/04/2022 VER PDF VER PDF		
05001400301820210028100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	FRANCISCO NICOLAS GALDOS PUERTA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820210082700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANDRES FELIPE CASTAÑO ECHEVERRY	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400301920200019700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ QUINTERO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Así las cosas, teniendo en cuenta que existe un saldo en favor del demandado, y por tanto, existen dineros suficientes que satisfacen el pago total de la obligación, para dar lugar a la terminación del proceso por pago al tenor de lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso , en firme la presente providencia, se resolverá de oficio sobre la procedencia de decretar la terminación del proceso con base en la norma referida y teniendo como fundamento la liquidación que se aprueba (TERMINOS/ED) VER PDF	01/04/2022		
05001400302020190114900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIDIER NORBERTO RAMIREZ BUSTAMANTE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302020190119400	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S.	BETY TABORDA RAMIREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302120200006600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DOTACONDUCTORES S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302320200047300	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	YULIETH ALEJANDRA PATIÑO TOBON	Auto pone en conocimiento Se reconoce como dependiente judicial de la abogada LUISA MARIA VELEZ HERRERA, a la estudiante de derecho KATHERINE PATIÑO ZULUAGA C.C. 1.020.496.534, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (L) VER PDF	01/04/2022		

05001400302420210114600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ	Auto requiere Previo a resolver sobre lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de conformidad con lo establece el artículo 601 del Código General del Proceso, se requiere a dicha memorialista, con el fin de que allegue el historial del vehículo de placa IYU 485 de la Secretaría de Movilidad de Medellín, donde se desprenda que fue inscrito el embargo sobre dicho rodante, además, para verificar que no existe ninguna prenda inscrita en el mismo,. (L) VER PDF	01/04/2022
05001400302420210114600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520190138500	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JOSE GELVER IPUZ LUCUARA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302620200072100	Ejecutivo Singular	SCHRYVER DE COLOMBIA	ASESORIA SERVICIO Y LOGISTICA GLOBAL S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -(TRMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302620200093400	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	CRISTIAN GIOVANNI CASTRO TORO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		
05001400302620210021700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	NOEL ALBERTO MORALES D	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	01/04/2022		

ESTADO No.	26				Fecha Estado:	1-04-2022	Página:	8
05001400302620210077900	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	MANUEL FRANCISCO MONTALVO SOTO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF		01/04/2022		
05001400302820200101400	Ejecutivo Singular	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	LUIS ALBERTO BERNAL PEREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Resulta inocuo emitir pronunciamiento sobre la solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes, por cuanto se encuentra superado el término final de la suspensión solicitada, habiendo sido el 17 de marzo de 2022 (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF		01/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Manos de J. V. P.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)